

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

CORRECCIÓN de errata a la Orden de 7 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía y la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de ayuda a domicilio (BOJA núm. 55, de 19.3.2008).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el sumario de las páginas 2 y 31, columna de la izquierda, donde dice:

«... el régimen de contabilidad de las prestaciones...»

debe decir:

«... el régimen de compatibilidad de las prestaciones...»

Sevilla, 25 de marzo de 2008